

lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, en las oficinas de la Recaudación Municipal.

Exenciones y bonificaciones.

Artículo 6º.— No se concederá exención o bonificación alguna respecto al precio público regulado por la presente Ordenanza.

No obstante lo anterior no estarán obligadas al pago las Administraciones Públicas por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Disposición Final.— La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Agoncillo, 31 de Octubre de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Exposición pública del proyecto de construcción de 30 nichos en el cementerio III.C.1658

Esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 1989, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

— Título: Construcción de 30 Nichos en el Cementerio Municipal.

— Presupuesto de ejecución por contrata: 2.019.335 Pts.

— Autor: Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Miranda Vicente.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días.

Agoncillo, 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Exposición pública del proyecto de acondicionamiento y mejora estructural del Camino del Ebro, 1ª Fase III.C.1659

Esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 1989, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

— Título: Acondicionamiento y Mejora Estructural del Camino del Ebro, 1ª fase.

— Presupuesto de ejecución por contrata: 2.999.090 Pts.

— Autor: Ingeniero de Caminos D. Teodoro Ignacio Díaz Martín.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días.

Agoncillo, 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Exposición pública del expediente nº 3/1989 de Modificación de Créditos III.C.1660

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 3 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1989, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En ausencia de reclamaciones el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Agoncillo, a 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Exposición pública de la imposición de diversos tributos III.C.1676

El Pleno del Ayuntamiento de Bergasa, en la Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de Noviembre de 1989, de conformidad con lo establecido por la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, acordó lo siguiente:

a) Derogar la totalidad de las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad como consecuencia de la entrada en vigor de las que se propone su aprobación.

b) Aprobar provisionalmente la Imposición y Ordenación de las siguientes Tasas, Precios Públicos e Impuestos:

A) TASAS:

1. Por expedición de documentos.
2. Por concesión de licencias urbanísticas.
3. Por licencia de apertura de establecimientos.
4. Por cementerio municipal.
5. Por servicio de alcantarillado.
6. Por control sobre la tenencia de perros.

B) PRECIOS PUBLICOS:

1. Puestos, barracas y vendedores ambulantes.
2. Por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo con instalaciones eléctricas.
3. Por suministro de agua potable a domicilio.

4. Por desague de canalones y otras instalaciones análogas.
5. Por tránsito de ganado por la vía pública.
6. Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.

C) IMPUESTO:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
2. Impuesto sobre Actividades económicas.
3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

D) Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a domicilio.

E) Impuesto sobre contribuciones especiales.— Por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales según lo establecido en la Secc. 4ª del Cap. III del Título I de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

F) Ordenanza reguladora de la prestación personal y de transporte.

G) Ordenanza reguladora de las Contribuciones Especiales por las obras de ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento en Bergasa, 1ª fase.

c) Que este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expongan al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, y horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo, y en caso de presentarse, se resolverán éstas por el Pleno de este Ayuntamiento, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, y exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas.

En Bergasa, a 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Atgaiz Ramirez.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública de los padrones de varias tasas

III.C.1637

Don Ciriaco Tobias Azofra, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 18 de Octubre de 1989 adoptó acuerdo aprobando los Padrones cobratorios de las tasas por Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, y Alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 1989.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 189.2 del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

Bobadilla, a 24 de Octubre de 1989.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Exposición pública del proyecto de conducción de agua potable III.C.1651

Aprobado inicialmente por el Concejo Abierto de esta Villa, en sesión del día 23 de los corrientes, el proyecto técnico denominado Conducción de Agua Potable, redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Ramón Rodríguez Arribas, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales, y presentar en su caso, las alegaciones que estimen convenientes.

Brieva de Cameros, 24 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Suspensión de licencias urbanísticas III.C.1638

El Alcalde Presidente del Concejo Abierto de Castroviejo, D. Justo Lacalle Pérez hace saber, que en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 1989, la Asamblea Vecinal acordó con motivo de dar lugar a la realización del Plan de Delimitación del Suelo Urbano, suspender las Licencias Urbanísticas hasta la realización del mencionado Plan, durante el plazo de un año.

Castroviejo, 31 de Octubre de 1989.— El Alcalde.